

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29933 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 149/14-M, por Auto de 18 de junio de 2014 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora CORFRUTRANS, S.L., con CIF B-85426732, con domicilio social en c/ Morancelle, s/n, Cee (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el Administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el Abogado D. Francisco A. Rodríguez-Gigirey Pérez, con despacho a efectos de notificación de créditos en c/ Compostela, núm.8, 4.º izda., A Coruña, y correo electrónico: gigireyabogados@gigirey.com.

A Coruña, 8 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140042977-1